



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. **11001020500020250140800**

Que mediante providencia calendada primero (1º) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Julio Alberto Cárcamo Hernández **Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena** radicado único No. **11001020500020250140800**, **Resolvió:** “Concédease la impugnación presentada por Julio Alberto Cárcamo Hernández contra la sentencia proferida por esta Sala el 10 de julio de 2025, la cual negó el amparo invocado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: Juan Camilo Cárcamo Blanco, Julián Cárcamo Blanco, Cristian Cárcamo Escudero, Juan Carlos Cárcamo García, Marelvis Cárcamo Polo, Néstor Javier Cárcamo García y Nidia Cárcamo García a las demás partes e intervinientes dentro de la acción de tutela radicado n.º **13001310500320080021400/01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 04 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 04 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Repú...nbia
Corte Suprema de Justicia